

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### *Convocatoria concurso de cortometrajes "Diciembre en Corto" 9ª edición (extracto)*

201811090066681

III.3502

BDNS: 422982

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Primero.- Beneficiarios.

Jóvenes de 16 a 35 años aficionados a la vídeo creación.

Segundo.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la concesión de los premios de la 9ª edición del Concurso de Cortometrajes "Diciembre en Corto".

Tercero.- Bases Regulatoras.

Bases reguladoras del Concurso de cortometrajes "Diciembre en Corto" 9ª edición, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2018 (BOR número 131 de fecha 9 de noviembre de 2018).

Cuarto.- Cuantía.

Cuantía total: 1.100 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

La hoja de inscripción cumplimentada podrá presentarse en La Gota de Leche o enviarse por correo electrónico a [lagotadeleche@gmail.com](mailto:lagotadeleche@gmail.com) desde la publicación de estas bases hasta las 20:00 h del día 30 de noviembre de 2018.

Sexto.- Otros datos de interés.

- Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace: (<http://www.logrono.es/wps/wcm/connect/16f8b800479c797390e8fc27892455c0/concurso+de+cortometrajes+DICIEMBRE+EN+CORTO+9%C2%BA+edici%C3%B3n+en+la+GOTA+DE+LECHE.pdf?MOD=AJPERES&C>)

- Solicitudes: La hoja de inscripción para participar en el concurso podrá ser descargada en ([www.lojoven.es](http://www.lojoven.es)). Deberá estar cumplimentada en su totalidad haciendo constar de forma clara los datos del autor/es, aportando fotocopia de DNI de todos los integrantes.

- Documentación. La prevista en las Bases Regulatoras.

- Criterios de valoración: Los previstos en el artículo 14 de las Bases Regulatoras.

Logroño a 9 de noviembre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo.